

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Marzo.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María de las Mercedes se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban la Serenísima Sra. Princesa de Asturias, á las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 11 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Por el artículo único de la disposición transitoria de la ley de 10 de Enero de 1877 se fijó en seis años el tiempo total que debían servir entre activo y reserva los individuos correspondientes al llamamiento de 1873; y teniendo en cuenta que por los Reales decretos de 19 de Marzo de 1876 y 22 de Enero del actual se ha concedido año y medio de abono entre ambas situaciones á los que no hayan optado por otra gracia, con el cual deben ya extinguir su total empeño, S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver que por los Directores generales de las armas se comuniquen las órdenes oportunas á fin de que se expidan las licencias absolutas á los individuos de dicho llamamiento que tengan cumplido su compromiso; y á los que no se hallen en este caso por haber optado por la Cruz de Mérito militar, haber ingresado con retraso ú otra causa cualquiera, se les vayan expidiendo á medida que tengan derecho á ellas.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1878.—Ceballos.—Señor....

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 446.

Seccion de Fomento.

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Comercio.

ESTADO del precio-medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuacion se expresan, en el mes de Febrero último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.														
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.		
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.	
	HECTOLITRO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.		
Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
Falsét.....	34'00	16'00	21'50	16'65	0'65	0'70	1'25	0'25	0'80	1'50	»	2'35	0'16	0'16	
Gandesa.....	28'30	15'00	20'16	14'30	0'50	0'49	1'20	0'24	0'70	1'48	»	1'75	0'10	0'10	
Montblanch...	29'45	13'67	14'07	18'10	0'40	0'52	1'20	0'25	0'44	1'70	»	2'10	0'09	0'08	
Réus.....	30'63	14'07	14'07	18'10	0'40	0'52	1'20	0'25	0'44	1'85	1'63	2'10	0'09	0'08	
Tarragona....	26'50	13'51	14'12	13'59	0'64	0'50	1'30	0'25	0'84	1'61	1'25	1'75	0'10	0'08	
Tortosa.....	27'05	11'80	»	16'22	0'52	0'38	1'03	0'32	0'43	1'80	1'65	2'10	0'08	0'08	
Valls.....	27'75	13'25	18'00	16'00	0'50	0'48	1'18	0'18	0'78	1'75	1'75	1'75	0'07	0'07	
Vendrell.....	29'00	15'00	15'00	19'00	0'56	0'54	1'20	0'14	0'56	1'46	1'20	1'74	0'16	0'14	
Totales...	232'68	112'30	116'92	131'96	4'17	4'13	9'56	1'88	4'99	13'15	7'48	15'64	0'85	0'79	
Precio-medio general en la provincia...	29'08	14'03	14'61	16'49	0'52	0'51	1'19	0'23	0'62	1'64	0'93	1'95	0'10	0'09	

	HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
	Pesetas	Cénts.	
TRIGO.....	Precio máximo...	34'00	Falsét.
	Idem mínimo....	26'50	Tarragona.
CEBADA...	Precio máximo...	16'00	Falsét.
	Idem mínimo....	11'80	Tortosa.

Tarragona 11 de Marzo de 1878.—El Jefe de la Seccion de Fomento, Fermin Santamaria. — V.º B.º — El Gobernador, Antonio Senarega.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento infantería de Navarra, cuyo nombre y media filiacion á continuacion se inserta, y en caso de ser habido lo pondrán á mi disposicion.

Tarragona 13 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

Media filiacion.

Soldado Rafael Sambra, hijo de José y de María, natural de Bonastre, provincia de Tarragona, vecindado en su pueblo; estatura 1 metro 600 milímetros. Señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, color moreno, nariz regular, barba poblada.

Habiéndose extraviado á D. Juan Verdadera Mayor, vecino de Cherta, la cédula personal expedida á su favor en 1.º de Octubre último bajo el número 80; á D. Rafael Castells, vecino de la Riera, expedida en 13 de Octubre último bajo el número 38; á D. Juan Mercadé Solé, vecino de Poble de Montornés, expedida bajo el número 105; he dispuesto publicarlo en el *Boletín oficial* á fin de que nadie pueda hacer uso de los expresados documentos y los presenten caso de ser hallados.

Tarragona 13 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Antonio Senarega.

ANUNCIOS OFICIALES.

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

Carreteras.

En debido cumplimiento del acuerdo de la Excm. Diputacion provincial fecha 19 de Febrero próximo pasado, la Comision permanente de la misma ha resuelto en 7 de los corrientes señalar el jueves 11 de Abril próximo venidero y hora de las once y media de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de los acopios para la conservacion de la carretera vecinal de la general de Tarragona á Barcelona á la via férrea por Arbós, trozo único, que comprende una longitud de 0'917 kilómetros, bajo el presupuesto de contrata importante la cantidad de 399 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, ante la Comision provincial, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, el presupuesto y los pliego de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar

parte en la subasta, será del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Este depósito se verificará en la Depositaria de fondos provinciales, en metálico, acciones de carreteras, papel de la Deuda ó cualquier otro valor del Estado, á los tipos que señala el Real decreto de 29 de Agosto de 1876, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado en dicha dependencia.

En el caso de que resulten dos ó mas proposiciones iguales, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, fijándose la primera puja en 10 pesetas, y quedando las demás á voluntad de los licitadores.

Tarragona 9 de Marzo de 1878.—El Vicepresidente, Francisco Morera.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Tomás Larráz.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..... como lo acredita por medio de su cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por la Excm. Comision provincial de Tarragona con fecha 9 de Marzo de 1878, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de un trozo de la carretera vecinal de la general de Tarragona á Barcelona á la via férrea por Arbós, que comprende una longitud de 0'917 kilómetros, se compromete á tomar á su cargo dichos acopios, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas..... céntimos. (Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se exprese la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Estancadas.

En la *Gaceta de Madrid*, núm. 68, correspondiente al dia 9 del actual, se halla inserta la siguiente superior disposicion:

«DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.—El dia 10 de Abril próximo se subastará en esta Direccion general y en la Administracion económica de Alicante 4.000 quintales métricos de sal morena de cosechas antiguas que existen en las eras y en el dique tercero de la Fábrica de Torreveja, provincia de Alicante, con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid*, núm. 290, correspondiente al dia 17 de Diciembre de 1875, cuya subasta se verifica á perjuicio del anterior rematante por haberse rescindido su contrato en virtud de Real orden de 22 de Noviembre

próximo pasado.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento.—Madrid 5 de Marzo de 1878.—El Director general, Javier Cavestany.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 11 de Marzo de 1878.—El Jefe económico.—P. I.—Cárlos Mosé.

Anuncio.—Estancos.

Debiendo proveerse la plaza de estancuero del lugar de Puigdelfi, anejo á la villa de Perafort, se anuncia al público su vacante, para que las personas que se crean con méritos suficientes para su opcion, remitan, en el término de quince dias, sus solicitudes á esta Administracion, acompañando los documentos que para tales casos marca el decreto de 24 de Setiembre de 1874.

Tarragona 12 de Marzo de 1878.—El Jefe económico.—P. I.—Cárlos Mosé.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bráfim.

Debiendo procederse en esta villa á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1878 á 79, se hace público para que los contribuyentes, cuya riqueza les haya sufrido alteracion, se presenten con los documentos que puedan acreditarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro quince dias, á contar desde el en que este anuncio se halle inserto en el *Boletín oficial* de la provincia; advirtiéndose, que finido que sea dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna por justa que sea.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Puigpelat, Vilarrodona, Vallmoll y Puigtiñós, se sirvan ponerlo en conocimiento de los interesados por los medios de costumbre.

Bráfim 10 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Juan Recasens.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar.

Debiendo procederse á la formacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1878-79, se hace público para que los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan experimentado alteracion en su riqueza, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento sus comprobantes dentro del término de quince dias contaderos desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial*.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Amposta, Cénia, San Cárlos de la Rápita, Tortosa y Uldecona, se sirvan hacerlo público en sus localidades, para que llegue á noticia de los terratenientes de esta villa.

Alcanar 11 de Marzo de 1878.—El Alcalde, Miguel Balada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Juan Bautista Martí, Juez de primera instancia de la villa de Falsét y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Gaspar Torné y Baiges (a) Moix, vecino de la Palma, de este partido, soltero, de veinte y nueve años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano; y á José Ciuraneta y Guiamet (a) Cometa, de la misma vecindad y estado, de veinte y tres años de edad, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color sano; visten ambos pantalon y usan patillas; cuyo actual paradero se ignora, contra quienes estoy instruyendo causa criminal de oficio por lesiones á Ramon Cubells y Serrat, para que dentro el término de veinte dias, á contar desde su insercion en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este Juzgado á fin de ser indagados en méritos de la aludida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar, con arreglo á la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y demás agentes que constituyen la policía judicial, procedan á la busca, detencion y conduccion en su caso á disposicion de este Juzgado de los referidos Gaspar Torné y José Ciuraneta.

Dado en Falsét á siete de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Juan Bautista Martí.—Por mandado de S. S., José María Bruch, Escribano.

EDICTO.

Por el presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez se hace saber á los herederos del Excmo. Sr. D. Blas Pierrad y Atada, Teniente General de los Ejércitos Nacionales, que dentro el término de tercero dia satisfagan al Procurador D. Francisco Salvany la cantidad de dos mil pesetas que acredita de adelantos por gastos ocasionados en méritos de la causa criminal que contra dicho Sr. Pierrad y otros se siguió en este Juzgado sobre sedicion y subsiguiente homicidio, ejecutado en la persona de D. Raimundo de los Reyes García, Secretario del Gobierno civil de esta provincia y Gobernador accidental que fué de la misma, bajo apercibimiento de proceder á su exaccion por la via de apremio.

Tarragona ocho de Marzo de mil ochocientos setenta y ocho.—Enrique Andreu.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Monfort.